

cutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas registrales integradas por cinco naves:

Finca registral 15.222 del Registro de la Propiedad de Paterna consistente en una nave industrial situada en el término de Quart de Poblet, partida del Camino Real integrado por una planta baja y una primera planta, que sería la nave número 7.

Finca registral número 19.002 del Registro de la Propiedad de Paterna que es un conjunto de naves industriales:

a) Fachada sur: Edificación con planta baja muelle de carga y descarga y local destinado a centro de medición de energía, y dos plantas altas.

b) Parte interior: Nave de dos plantas.

c) Lindero oeste: Nave número 8, número 6 y número 4 de la calle Canal Júcar-Turia.

Estas naves corresponden a los números 8, 12, 13 y 14.

Que se subastan en los siguientes lotes:

Lote a) Naves 7, 8 y 14 con un valor de 142.859.256 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote b) Edificio de oficinas con valor de 16.041.270 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote c) Nave 12 con un valor de 27.227.739 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote d) Nave 13 con un valor de 30.202.907 pesetas con cargas arrendaticias.

Quart de Poblet, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.153.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 75/99,

seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Alaja, Sociedad Anónima», contra «Nebrasmota, Sociedad Limitada»; doña María Isabel Contreras Contreras y don Ignacio López Salido, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.216.284 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en publica subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para la/s subasta/s el valor de tasación de los bienes que te hace constar al final de su descripción.

2. Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la/s finca/s, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 2 de abril de 2001, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

Urbana número 9 y 13, en dúplex, compuesta de planta semisótano y planta baja, del edificio sito en la población de Mota del Cuervo, y su calle Mayor Baja, número 1.

Inscripción: Al folio 82 del tomo 1.167 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 19.010, inscripción primera.

Precio subasta: Dieciséis millones novecientos mil (16.900.000) pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Villa de San Clemente, 17 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.110.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Coro Estévez Aguirre y don Manuel Agonia Areias Maciel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/529/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso 5.º de la casa señalada con el número 21 bis de la calle llamada Euskadi Etorbidea, en Pasajes de San Pedro, distrito hipotecario de Donostia. Inscripción al tomo 1.838, libro 230 de Pasajes, folio 101, finca número 8.803, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Donostia.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

San Sebastián, 11 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.493.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Vicente Amaro García